



AYUNTAMIENTO MERINDAD DE RIO UBIERNA

C/ Carrebarriuso nº 39
09140 SOTOPALACIOS (BURGOS)
y Fax: 947 44 10 85
merindadderioubierna@diputaciondeburgos.net

DECRETO DE ALCALDIA.

El Reglamento de la Guardería Infantil Municipal el Pequeño Cid, publicado en el BOP nº 150 del día 10 de agosto de 2010 establece en su Disposición Final 1ª.1, que corresponde al Alcalde, mediante Decreto, establecer cada año los plazos concretos de presentación de solicitudes tanto de “reserva de plaza” como de “nuevo ingreso” para cada curso escolar.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

El mismo Real Decreto establece que la duración de esta situación excepcional tendrá un plazo máximo de quince días si bien ha sido objeto de sucesivas prórrogas en virtud de las cuales este estado de alarma se extiende en principio, hasta las 00:00 horas del día 10 de mayo de 2020.

El Plan de Transición Hacia la Nueva Normalidad aprobado por el Ministerio de Sanidad establece un proceso de desescalada gradual, asimétrico y adaptable a los cambios de orientación necesarios en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas.

El propio Plan pone de manifiesto que las incertidumbres existentes exigen un enfoque prudente y una continua reevaluación de escenarios.

Considerando esta Alcaldía que ante esta situación de incertidumbre resulta obligado el uso de la prudencia en la toma de decisiones que puedan crear en la población expectativas que, por la evolución de los acontecimientos, puedan verse frustradas, y en ejercicio de las competencias que me confiere la Disposición Final 1ª.1 del Reglamento de la Guardería Infantil Municipal “El Pequeño Cid”.





AYUNTAMIENTO MERINDAD DE RIO UBIERNA

C/ Carrebarriuso nº 39
09140 SOTOPALACIOS (BURGOS)
y Fax: 947 44 10 85
merindadderioubierna@diputaciondeburgos.net

RESUELVO

PRIMERO. Hasta que la desescalada del estado de alarma arroje la necesaria certidumbre sobre el momento en que será posible el normal funcionamiento de las guarderías infantiles, se suspende tanto la “Convocatoria para la presentación de solicitudes de reserva de plaza” como la “Convocatoria para la presentación de solicitudes de nuevo ingreso” en la Guardería Municipal “El Pequeño Cid” de la localidad de Sotopalacios.

SEGUNDO. Que del presente Decreto se haga la máxima publicidad por los medios habituales, incluida la notificación individual en aquellos casos en que sea necesario, al objeto de que sea de conocimiento de cuantas personas puedan resultar directa o indirectamente interesadas.

TERCERO. Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.



Cód. Validación: 4RRC4NY3RL37HG43PZAXYHWFC | Verificación: <https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2